

ANUNCI BDNS

De convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Igualada para empresas de Igualada (2026). Línea 2: Subvenciones para ayudar a los establecimientos comerciales y de servicios a la mejora de sus establecimientos.

Extracto de las Bases Específicas de las Subvenciones del Ayuntamiento de Igualada para empresas en Igualada, según convocatoria para el año 2026, convocada por decreto del concejal de Dinamización Económica con fecha 20 de mayo de 2026.

3.1. Beneficiarios

Con carácter general, podrán ser beneficiarios de estas subvenciones tanto personas físicas (autónomos) como jurídicas, si generan actividad económica en el municipio de Igualada y están al corriente de sus obligaciones fiscales y financieras con el Ayuntamiento de Igualada y con la Seguridad Social.

Para la **línea 2** de subvenciones para ayudar a los establecimientos comerciales y de servicios a la renovación de sus establecimientos (punto 2 del anexo 2 de las bases reguladoras): Para poder ser beneficiario de esta línea 2, las empresas deben estar en funcionamiento antes de:

- el año 2025, si se opta por la línea 2.A. de mejora específica del establecimiento,
- y el año 2021, si se opta por la línea 2.B. de mejora global del establecimiento.

3.2. Objeto y finalidad de las subvenciones

Estas bases tienen por objeto regular el procedimiento de concesión de subvenciones para empresas ubicadas en el municipio de Igualada. Las subvenciones pretenden apoyar diversos aspectos, estableciéndose tres líneas de subvenciones:

Línea 2: subvenciones para ayudar a los establecimientos comerciales y de servicios a la mejora de sus establecimientos.

3.3. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de estas subvenciones están publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona con fecha 8 de mayo de 2024.

3.4. Cuantía


El importe de la subvención varía en función de la línea subvencionable y según la puntuación obtenida:

- Línea 2: el importe de la subvención va desde un mínimo de 500 euros hasta un máximo de 5.000 euros.

3.5. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes es del **8 de junio al 15 de septiembre de 2026**, ambos incluidos.

Signatura 1 de 1		
Marc Castells i Berzosa	25/05/2026	Alcalde

	Per descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web	
	Codi Segur de Validació	ec042aca5a8b4f0d9803aa9c2e936a18001
	Url de validació	https://registre.igualada.cat:8443/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabisini=002
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Data document: 20/05/2026



Ajuntament d'Igualada

Las solicitudes se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Igualada o electrónicamente en el Registro electrónico del Ayuntamiento si se dispone del correspondiente certificado digital o firma electrónica aceptada, mediante una instancia dirigida al Alcalde del Ayuntamiento de Igualada, según modelo oficial que, mediante este decreto de convocatoria, se incorpora como anexo de las bases y que podrá obtenerse en la Oficina del Ciudadano del Ayuntamiento de Igualada y en la web: <https://tramits.igualada.cat>.

3.6. Plazo elegible para llevar a cabo el proyecto

Para la **línea 2**, de subvenciones para ayudar a los establecimientos comerciales y de servicios a la renovación de sus establecimientos, será subvencionable el gasto realizado entre el **1 de enero de 2025** y el **31 de agosto de 2026** (puntos 3 y 6 del anexo 2 de las bases reguladoras).

3.7. Plazo de justificación


Para la línea 2, de subvenciones para ayudar a los establecimientos comerciales y de servicios en la renovación de sus establecimientos, el plazo para justificar el gasto subvencionable será hasta el **31 de octubre de 2026**.

3.8. Forma de concesión

Por concurrencia no competitiva (orden cronológico de presentación).

Alcalde de Igualada
Marc Castells Berzosa

Signatura 1 de 1		
Marc Castells i Berzosa	25/05/2026	Alcalde

	Per descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web	
	Codi Segur de Validació	ec042aca5a8b4f0d9803aa9c2e936a18001
	Url de validació	https://registre.igualada.cat:8443/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabisini=002
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

